**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS**

**SINBA-SIS-PSJ**

**versión 2024**

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre este documento, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero # 213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a [dgis@salud.gob.mx](mailto:dgis@salud.gob.mx) con el asunto “Informe de Actividades de Salud Pública y Promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias” (SINBA-SIS-PSJ) Versión 2024”.

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc148026912)

[Información de contacto 2](#_Toc148026913)

[Contenido 3](#_Toc148026914)

[Presentación del Instructivo 4](#_Toc148026915)

[Introducción y Marco normativo 4](#_Toc148026916)

[Audiencia 4](#_Toc148026917)

[Alcance 5](#_Toc148026918)

[Justificación 5](#_Toc148026919)

[Términos y Definiciones 6](#_Toc148026920)

[Referencias 7](#_Toc148026921)

[Ligas Web 7](#_Toc148026922)

[Bibliografía 7](#_Toc148026923)

[Archivos anexos 7](#_Toc148026924)

[Informe de Actividades De Salud Pública y Promoción de la salud en las Jurisdicciones Sanitarias (SINBA-SIS-PSJ) 8](#_Toc148026925)

[Formato 8](#_Toc148026926)

[Descripción Informe de Actividades de Salud Pública y promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias (SINBA-SIS-PSJ) 9](#_Toc148026927)

[Datos de identificación 9](#_Toc148026928)

[Entornos y Comunidades Saludables 9](#_Toc148026929)

[Promoción de la Salud y Determinantes Sociales 9](#_Toc148026930)

[Acciones Estilos de Vida Saludables a nivel jurisdiccional 10](#_Toc148026931)

[Instrucciones de Llenado del Informe de Actividades de Salud Pública y Promoción De La Salud en las Jurisdicciones Sanitarias 12](#_Toc148026932)

[Instrucciones Generales 12](#_Toc148026933)

[DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 12](#_Toc148026934)

[ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES 13](#_Toc148026935)

[PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETERMINANTES SOCIALES 13](#_Toc148026936)

[ESTILOS DE VIDA SALUDABLES 14](#_Toc148026937)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica y salud pública que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud, garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica y establecer las medidas de seguridad pertinentes y adecuadas a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, captura y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de las Actividades de Salud Pública y Promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias.

## Alcance

Disponer de información sobre la forma en que se presentan y atienden los distintos episodios de atención en salud pública y promoción de la salud consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada jurisdicción sanitaria hasta el nivel nacional o internacional.

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de las Actividades de Salud Pública y Promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias.

## Justificación

El presente Instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de planeación, operación, evaluación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan durante el informe de Actividades de Salud Pública y Promoción de la salud en las Jurisdicciones Sanitarias, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2024, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente Informe de Actividades de Salud Pública y Promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias 2024 y este Instructivo de llenado, que se encuentran en el numeral “15. Promoción de la Salud Jurisdicción”:

<http://sinba.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 71 | Informe de Actividades de Salud Pública y Promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias.(SINBA-SIS-PSJ-2024) | I SINBA-SIS-PSJ 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Informe de Actividades De Salud Pública y Promoción de la salud en las Jurisdicciones Sanitarias (SINBA-SIS-PSJ)

## Formato



# Descripción Informe de Actividades de Salud Pública y promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias (SINBA-SIS-PSJ)

El Informe de Actividades de Salud Pública y Promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias está conformado por 4 apartados principales:

* Datos de identificación: (de la jurisdicción, de la o el responsable y fecha)
* Alimentación y Actividad física-Eventos educativos
* Entornos y Comunidades Saludables
* Promoción de la Salud y Determinantes Sociales
* Estilos de Vida Saludables

## Datos de identificación

Los datos de identificación se separarán para la jurisdicción y los relativos a la persona responsable del informe, así como la fecha del mes que reporta. Se compone de las siguientes variables:

* Nombre de la jurisdicción y CLUES
* Nombre de la o el responsable
* Mes y Año

## Entornos y Comunidades Saludables

Está conformado por la variable Personal de salud capacitado.

## Promoción de la Salud y Determinantes Sociales

Está conformado por 4~~2~~ variables:

* Ferias de Promoción de la Salud para Población Indígena
  + Ferias realizadas
  + Mujeres asistentes
  + Hombres asistentes
* Ferias de Promoción de la Salud para Población Migrante
  + Ferias realizadas
  + Mujeres asistentes
  + Hombres asistentes
* Albergues promotores de la Salud para Migrantes
  + Validados
  + Revalidados
  + Población Atendida
    - Mujeres
    - Hombres
* Promotores de salud hablantes de lengua indígena
  + Mujeres
    - Total
    - Certificadas
    - Con capacitación anual
  + Hombres
    - Total
    - Certificadas
    - Con capacitación anual
* ~~la Salud Interculturales para Población Indígena y Migrante.~~

## Acciones Estilos de Vida Saludables a nivel jurisdiccional

Está conformado por las variables:

* Estrategias educativas en estilos de vida saludables, reporte mensual
  + Numero de estrategias implementadas
  + Entonos intervenidos
    - Escolar
    - Laboral
    - Comunitario
  + Población atendida
    - Mujeres
    - Hombres
  + Temáticas abordadas
    - Alimentación correcta
    - Consumo de agua
    - Actividad física
    - Lactancia materna, alimentación complementaria
    - Cultura alimentaria
    - Etiquetado nutrimental
    - Sobrepeso, obesidad
    - Desnutrición, deficiencias nutricionales
    - Consumo de sodio / sal
    - Higiene alimentos
    - Seguridad alimentaria
    - Enfermedades no transmisibles
    - Tabaquismo
    - Consumo de alcohol
    - Otros temas de salud publica
  + Unidades móviles de promoción de la salud - Número de visitas
* Entornos laborales saludables, reporte semestral
  + Entornos laborales intervenidos
    - Publico
    - Social
    - Privado
  + Temáticas abordadas
    - Alimentación correcta
    - Consumo de agua
    - Actividad física
    - Lactancia materna, alimentación complementaria
    - Cultura alimentaria
    - Etiquetado nutrimental
    - Sobrepeso, obesidad
    - Desnutrición, deficiencias nutricionales
    - Consumo de sodio / sal
    - Higiene alimentos
    - Seguridad alimentaria
    - Enfermedades no transmisibles
    - Tabaquismo
    - Consumo de alcohol
    - Otros temas de salud publica
  + Diagnósticos (Dx) de entornos laborales
    - Numero Diagnósticos Iniciales
    - Puntaje promedio de determinantes ambientales positivos inicial
    - Puntaje promedio de determinantes ambientales negativos inicial
    - Número de Diagnósticos finales
    - Puntaje promedio de determinantes ambientales positivos final
    - Puntaje promedio de determinantes ambientales negativos final
  + Entornos laborales certificados como saludables
    - Publico
    - Social
    - Privado
  + Población atendida
    - Mujeres
    - Hombres
  + Unidades móviles de promoción de la salud - Número de visitas

# Instrucciones de Llenado del Informe de Actividades de Salud Pública y Promoción De La Salud en las Jurisdicciones Sanitarias

## Instrucciones Generales

* El Informe de Actividades de Salud Pública y Promoción de la Salud en las Jurisdicciones Sanitarias (SIS-SS-PSJ), es el formato que permite concentrar a nivel jurisdiccional y mes con mes, las actividades realizadas del Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020 – 2024, y sus Subprogramas Entornos y Comunidades Saludables; Promoción de la Salud y Determinantes Sociales y Estilos de Vida Saludables.
* El formato ha sido diseñado para que las y los prestadores de servicio cuenten con una herramienta de registro de las actividades realizadas durante las actividades de promoción de la salud en las jurisdicciones sanitarias.
* La o el Responsable de llenado es el personal responsable jurisdiccional de promoción de la salud ya sea médica/médico o enfermera/enfermero, debe realizar esta actividad durante los últimos cinco días del mes que se reporta con forme a las citas.
* Llenado de la forma. la persona responsable de la jurisdicción debe reportar todas las actividadesdesarrollados en el mes, de acuerdo a lo solicitado en este Informe. Para mayor entendimiento elabore dicho formato con letra de molde y legible.
* Para el llenado del Informe de Actividades de Salud Pública y Promoción de la salud en las jurisdicciones sanitarias; debe escribir con tinta, letra de molde, sin abreviaturas, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La persona que llene el informe es la o el responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para las celdas en que se requiera anotar números (fechas, total, etc.) deben usarse números arábigos (0, 1, 2,…, 9).

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

*JURISDICCIÓN SANITARIA:*

Anote el nombre de la jurisdicción a la que corresponde según el registro.

*CLUES DE LA JURISDICCIÓN:*

Anote la Clave Única de Establecimientos en Salud de la jurisdicción a la que corresponde según el catálogo.

*NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE JURISDICCIONAL:*

Nombre completo de la o el responsable de promoción de la salud del nivel jurisdiccional sea Medico(a), con letra legible y de molde.

*FECHA*

Registre mes y año al que corresponde la información reportada de la atención de la Jurisdicción Sanitaria.

## ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES

De los registros propios del Programa, anote el número de personas capacitadas en el Programa de Entornos y Comunidades Saludables.

## PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETERMINANTES SOCIALES

La fuente es el formato propio del Programa.

* Ferias de Promoción de la Salud para Población indígena (Formato de Registro de Ferias de Promoción de la Salud).
  + Ferias realizadas: Contabilice y registre el número total de ferias de la salud que cumplan con por lo menos 4 de los primeros 7 criterios del formato primario.
  + Mujeres asistentes: registre el total de mujeres asistentes que se anotó en el formato primario.
  + Hombres asistentes: registre el total de mujeres asistentes que se anotó en el formato primario.
* Ferias de Promoción de la Salud para Población Migrante (Formato de Registro de Ferias de Promoción de la Salud)
  + Ferias realizadas: Contabilice y registre el número total de ferias de la salud que cumplan con por lo menos 2 de los primeros 7 criterios y el criterio 8 del formato primario.
  + Mujeres asistentes: registre el total de mujeres asistentes que se anotó en el formato primario.
  + Hombres asistentes: registre el total de mujeres asistentes que se anotó en el formato primario.

**Nota**: Son excluyentes entre sí.

* **Albergues Promotores de la Salud para Migrantes:** Nombramiento que se le otorga a aquel albergue, campo agrícola, refugio o establecimiento público, privado o perteneciente a una Organización Civil o Religiosa que otorga alojamiento a personas en contexto de movilidad, que ha cumplido con los criterios establecidos para validarse como un entorno seguro y favorable, para la salud de estas personas, mediante el otorgamiento de los servicios de Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades. (Formato de registro: Seguimiento de la Validación de Albergues Promotores de la Salud para Migrantes)
* **Validados**: Contabilice y registre los establecimientos que participan por primera vez en el Procedimiento para la validación como Promotor de la Salud y cumplieron con los criterios del formato primario.
* **Revalidados:** Contabilice y registro los establecimientos que ya han sido validados como promotores de la salud y después de dos años, cumplen con los criterios del formato primario, para revalidarse como promotor de la salud.
* **Población Atendida Mujeres:** Número total de mujeres que recibieron los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades durante el ciclo que duró el procedimiento de validación o revalidación del albergue.
* **Población Atendida Hombres.** Número total de hombres que recibieron los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades durante el ciclo que duró el procedimiento de validación o revalidación del albergue.
* **Promotores de Salud Hablantes de Lengua Indígena**: Personal de salud que habla una lengua indígena de las comunidades que pertenecen a la Jurisdicción Sanitaria y favorecen la comunicación entre la población indígena y los servicios de salud, para promover estilos de vida saludable, acciones de prevención y atención a la salud. (Formato de registro: Seguimiento de Promotores de la Salud Hablantes de Lengua Indígena)
* **Separe la información según el sexo del personal**.
* **Mujeres:** Contabilice y registre el número total de personal de la salud mujer hablante de lengua indígena, adscrita a la jurisdicción o a las localidades que pertenecen a la jurisdicción, de acuerdo a lo registrado en el formato primario.
* **Hombres:** Contabilice y registre el número total de personal de la salud hombre hablante de lengua indígena, adscrito a la jurisdicción o a las localidades que pertenecen a la jurisdicción, de acuerdo a lo registrado en el formato primario.
* **Mujeres Certificadas:** Contabilice y registre el número total de personal de la salud mujer hablante de lengua indígena, adscrita a la jurisdicción o a las localidades que pertenecen a la jurisdicción, que han pasado por un proceso de certificación CONOCER y obtuvieron el certificado, de acuerdo a lo registrado en el formato primario. Se registrará solo una vez al año.
* **Hombres Certificados:** Contabilice y registre el número total de personal de la salud hombre hablante de lengua indígena, adscrito a la jurisdicción o a las localidades que pertenecen a la jurisdicción. que han pasado por un proceso de certificación CONOCER y obtuvieron el certificado, de acuerdo a lo registrado en el formato primario. Se registrará solo una vez al año.
* **Mujeres con capacitación anual:** Contabilice y registre el número total de promotoras (mujeres) de la salud hablantes de lengua indígena, que han recibido capacitación. Solo se registrarán en el mes que recibieron la capacitación, de acuerdo a lo registrado en el formato primario.
* **Hombres con capacitación anual:** Contabilice y registre el número total de promotores (hombres) de la salud hablantes de lengua indígena, que han recibido capacitación. Solo se registrarán en el mes que recibieron la capacitación, de acuerdo a lo registrado en el formato primario.
* **Con plan de trabajo implementado**: contabilice y registre el número total de promotores (hombres y mujeres) de la salud hablantes de lengua indígena con plan anual de trabajo implementado, de acuerdo a lo registrado en el formato primario.

**Nota:** A excepción de la distinción del sexo, el resto de las variables **No** son excluyentes entre sí.

## ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Los datos y su contabilización para el llenado, se obtendrán de los formatos primarios descritos en el documento técnico operativo Criterios Operativos 2023 “Estilos de Vida Saludables” según las variables que correspondan a razón de:

* Estrategias de estilos de vida saludables (reporte mensual)
  + Formato 2.3.1 Estrategias educativas: Contabilice y sume el total de estrategias implementadas, temáticas en salud, entornos de intervención y población atendida.
  + Formato 2.3.2. Registro de actividades de unidades móviles. Contabilice y sume el total de intervenciones realizadas con el apoyo de unidades móviles para las estrategias educativas.
* Entornos laborales saludables (reporte semestral)
  + Formato 2.3.3 Diagnostico Entornos Laborales Inicial / Final: Contabilice y sume el total de entornos intervenidos, tipo de entorno y puntaje de determinantes ambientales positivos y negativos inicial y final.
  + Formato 2.3.3 Plan de Trabajo Entornos Laborales Saludables: Contabilice y sume el total de temas e intervenciones de salud pública y promoción de la salud desarrolladas en el entorno laboral intervenido.
  + Formato 2.3.3 Cédula de certificación de entornos laborales: Contabilice y sume el total de entornos que cumplen con los criterios de certificación de entornos laborales